

La Libertad, 1 de Marzo del 2016

INFORME DE COMISARIO

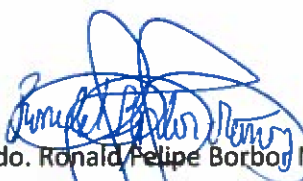
En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2015, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de INMOBILIARIA CISNEROS ESPINOZA S.A., las cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de INMOBILIARIA CISNEROS ESPINOZA S.A., Los Administradores han cumplido con las normas legales, reglamentarias estatutarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de dichas normas son responsabilidad de la Administración de INMOBILIARIA CISNEROS ESPINOZA S.A.

Los resultados de mi verificación no revelaron situaciones correctivas que se deban realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de INMOBILIARIA CISNEROS ESPINOZA S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente


Lcdo. Ronald Felipe Borboa Muñoz
C.I.
COMISARIO